



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2025.

**ACTA N° 45**

**RES N° 3819/025**

**Exp. N° 2026-25-1-000161**

APCP/At

**VISTO:** La Resolución N° 5602/025 de fecha 22 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a una trasposición de créditos.

**CONSIDERANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos por un monto total de \$ 2.606.407 (pesos uruguayos dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos siete) entre objetos de gastos, suministros e inversiones, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que en atención a las proyecciones de gasto y a la ejecución de los créditos presupuestales en Suministros, es necesario incrementar dichas asignaciones con créditos disponibles en gastos corrientes e inversiones.

III) Que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Técnico Profesional informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal pasibles de ser traspuestos, a efectos de financiar la solicitud de obrados (Afectaciones 4611 y 4613).

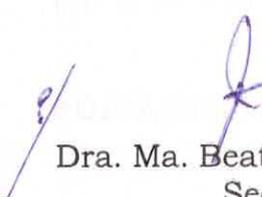
**ATENTO:** A lo expuesto y dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto / Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	650.000	
	605 - Educación Media Superior General	210 - Educación Media Superior	1	Bienes de Consumo	200.000	
			2	Servicios No Personales	650.000	
			-	-	206.407	
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	701 Equipamiento	-	-	100.000
			926 - Innovación Técnico - Tecnológica	-	-	300.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	500.000	
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>2.606.407</b>	
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto / Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	212	OSE	710.594	
			213	UTE	331.969	
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	212	OSE	888.242	
			213	UTE	414.962	
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	212	OSE	177.648	
			213	UTE	82.992	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>					<b>2.606.407</b>	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Hacienda de la U.E. 04. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Mag. Prof. Sandra Cunha Rau  
 Secretaria Administrativa  
 CODICEN

  
 Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN